

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 21.989 · 1979

POLICÍA

Boletín Oficial, 11 de septiembre de 2006 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Policía

Ley 21.989

Bs. As., 26/4/1979

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo Nacional, a transferir en calidad de comodato, con destino a la Policía de la Ciudad de La Paz, República de Bolivia, UN (1) transceptor de banda lateral única ASA 104m. de cuatro canales, 100 W 2- 15 M., C/s., 12 V. c. c., micrófono de palma 6013A, antena, sintonizador automático y un manipulador, telegráfico.

ARTÍCULO 2°. Autorízase al Poder Ejecutivo Nacional, a transferir en calidad de comodato, con destino a la Policía de Quito, República del Ecuador, UN (1) transmisor de comunicaciones para puesto móvil marca GATES ST-1A., de 1 Kw., gabinete con corredera para bastidor, excitador SG- 70, manipulador y micrófono EV 719, un receptor de comunicaciones marca MARKS ELECTRONICS modelo RV 310B, compuesto por un receptor HAMMARLUND SP 600, modificado y un conversor RC 288A y gabinete.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese y archívese.

Firmas



VEREDICTA LEYES

Policía. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).